

el inmenso imperio, y por otra era preciso relajar en lo posible el vínculo, ya de suyo laxo, que los unía a los católicos latinos (1).

El embajador ruso en Varsovia, conde Saldern, persona la mejor conocedora de la situación, fué encargado de preparar un proyecto de constitución eclesiástica para la Rusia Blanca. Saldern dió cima a su encargo el 9 de noviembre con un dictamen que en lo esencial fué aprobado a fines de mes por el consejo ruso, y en el que el conde Czerniszew hizo algunas adiciones complementarias antes de entregarlo (2). El criterio dominante era que los unidos, manteniendo la jerarquía actual habían de ser sometidos al arzobispo de Polock; los seguidores del rito latino serían agrupados en un nuevo obispado que comprendería toda la Rusia. Como persona a propósito para desempeñar el nuevo cargo era indicado el converso Siestrzencewicz, descendiente de la nobleza lituanocalvinista. El ucace publicado el 14 de diciembre de 1772 (3) acerca de la organización eclesiástica de los católicos rusos, no se amoldaba en todo, aunque sí en lo esencial, a aquella propuesta. Para los católicos romanos fué erigido el nuevo «obispado de Rusia Blanca», que se extendía a toda Rusia, mientras los unidos seguían como antes sometidos a su antiguo arzobispo de Polock, Smogorzewski (4); ambos príncipes eclesiásticos recibieron como organismo auxiliar sendos consistorios, no cabildos; en las cuestiones disciplinares y administrativas se admitía el recurso a la autoridad suprema del Estado; a ésta incumbía también vigilar para que los católicos no realizaran ninguna suerte de propaganda entre los ortodoxos; las bulas y breves pontificios fueron sometidos al *exequatur* imperial.

Esta disposición, dada pocas semanas después de declarado el reparto, carecía de base en doble sentido: por una parte faltaba la aprobación de Polonia a las anexiones territoriales que se imponían, y por otra, y sobre todo, el necesario consenso por parte de la Iglesia. Se comprende, pues, que en Roma causase gran indignación el acto

(1) Gran número de unidos prefirieron sin embargo pasar al rito latino (Likowski, I, 203 ss.), aun cuando Clemente XIV, con fecha 16 de abril, renovó una prohibición antigua referente al caso (dada por Urbano VIII el 7 de febrero de 1624); v. P. Werhun, loco cit., 25.

(2) Lehtonen, I, 546-552; Maciej Lorek, Kosciól Katolicki a Katarzyna, II, 32-36.

(3) Lorek, 38 s.; Lehtonen, 557 ss.; P. Pierling, Caterina II e i cattolici della Russia, en Civ. catt., 1909, II, 456 ss. Anteriormente había sido entregada a la zarina una contramemoria.

(4) Sobre él Likowski, I, 192 ss.; Pelesz, II, 549 ss.

arbitrario de la cismática zarina. La congregación de la Propaganda redactó inmediatamente una protesta que sometió al juicio del Papa. Tal ocurría el 17 de marzo de 1773 (1). De la suerte ulterior que corrió este documento no nos queda la menor huella; evidentemente no fué expedido a San Petersburgo.

Mas la zarina no se vió impedida para proseguir por la senda comenzada. Como fin inmediato se le ofrecía el nombramiento del obispo católicorromano. Estanislao Bohusz Siestrzencewicz, espíritu inquieto y despierto, pero muy abstraído en sus vastos intereses, quien tras un pasado muy agitado se hallaba últimamente de preceptor en casa de Radziwill (2), había sido propuesto ya por Saldern, y al presente, a ruegos de su obispo, adepto de los rusos, fué preconizado por el Papa, en el mes de abril de 1773, obispo de Mallo *in partibus infidelium* y destinado para auxiliar de Vilna. Estaba en estrechas relaciones con el partido ruso, por lo cual un ucace de la zarina del 22 de noviembre de 1773 (3 de diciembre) lo nombró primer obispo de la Rusia Blanca (3). Siestrzencewicz hubo de plegarse en muchas ocasiones a la voluntad de la zarina, si bien a veces se permitió contradecirle. Así, entre otras cosas, condicionó la aceptación de su cargo a la confirmación pontificia (4). Permittede la zarina acudir a la curia romana; y así, por carta (5) solicitó del Papa la aprobación de su nombramiento, lo cual, decía él, estaba motivado por el vivo interés y la solicitud de su soberana por la suerte de los católicos.

En Roma se vieron obligados a hacer una declaración sobre el procedimiento ilegal seguido en Rusia. En las negociaciones, que llenaron todo el siguiente año, intervino el nuncio Garampi (6), quien ya de antes había fundado grandes esperanzas en Siestrzencewicz, y ahora trató de justificar a su protegido ante la Propaganda, aun cuando afirmó paladinamente que la zarina, con todos sus

(1) Pierling, loco cit., 459.

(2) Ibid., 460 ss.; Lehtonen, 573 ss.; Lorek, loco cit., 43-51; además la carta de Garampi a Castelli del 6 de abril de 1774 en Lorek, 214. Su correspondencia existente en el Archivo secreto pontificio (Nunziat. di Polonia) fué publicada por Parczewski Szantyr (v. anteriormente).

(3) Pierling, loco cit., 468; Lorek, 55; Rev. d'hist. eccl., X (1919), 65 ss., 308 ss.

(4) Lehtonen, 579 ss., 575.

(5) del 10 de febrero de 1774; v. Pierling, 469.

(6) V. la correspondencia epistolar entre Roma, Garampi y Siestrzencewicz en Lorek, 59 ss., 209 ss.

principios de tolerancia, era contraria a que se estrechasen los vínculos de sus católicos con la Santa Sede y con el resto del mundo (1). En tales circunstancias no podía el Papa otorgar su consentimiento a la elección autónoma del nuevo obispado; sin embargo, para no comprometer la organización eclesiástica y la labor espiritual de los católicos rusos, consintió en nombrar a Siestrzencewicz delegado apostólico para los antiguos territorios polacos, actualmente rusos. El decreto respectivo del 31 de enero de 1774 obtuvo la aprobación pontificia el 20 de febrero (2).

Además Roma acudió a la corte de Viena en demanda de apoyo y la Propaganda envió también al nuncio de Viena Visconti una copia de la instrucción remitida a Garampi (3). Las declaraciones y los memoriales de la curia ponían en evidencia en primer lugar la burda contradicción que había entre el proceder de la zarina, completamente arbitrario e inaudito, y sus repetidas seguridades de tolerancia y de mantener el *statu quo* en la cuestión religiosa; negaban la validez de la constitución eclesiástica de Rusia dada por San Petersburgo a causa de haber sido publicada sin la aprobación pontificia, y expresaban el temor de un inminente cisma. En particular para la Propaganda era monstruoso que fuera nombrado un solo obispo para los católicos de la Rusia Blanca y los demás que se hallaban dispersos en todo el imperio de los zares, lo cual era incompatible con el ejercicio efectivo del deber pastoral. Para el territorio polaco recién anexado a Rusia era de absoluta necesidad erigir dos obispados, mientras los católicos dispersos por Rusia habían de continuar bajo la asistencia de misioneros de la Propaganda. Ni siquiera para los unidos podía bastar el único arzobispado de Polock; por lo menos se debía asignar un territorio mayor al arzobispo de Smolensko, el cual personalmente había pasado a ser súbdito ruso.

(1) Garampi a la Propaganda el 9 de marzo de 1774, *ibid.*, 211 s. Sobre las esperanzas de Garampi cf. Lehtonen, 462, 465. La respuesta de Roma está llena de reserva; v. Castelli a Garampi el 5 y 16 de marzo de 1774, *ibid.*, 212 ss. Garampi elogia y recomienda de nuevo a Siestrzencewicz el 6 de abril de 1774, *ibid.*, 214 s. Por otra parte consuela a Siestrzencewicz y le anima a desplegar entusiasta actividad en el interin por lo menos en los territorios en los cuales tiene jurisdicción como coadjutor de Wilna; v. Garampi a él el 1.º de agosto de 1774, *ibid.*, 215 s.

(2) Pierling, 470; Loret, 59-63.

(3) Loret, 87, 218 ss. Memorial de la Propaganda a Visconti residente en Viena con dos suplementos (Memoriales sobre la regulación de la constitución religiosa de Rusia).

Además, que todos los recursos en materia eclesiástica hubieran de ser dirigidos a Roma, no a San Petersburgo, respondía a un principio cuya observancia exigía Roma sin excepción a todos los países católicos de la cristiandad (1). El nuncio Visconti, aun reconociendo la buena voluntad de la emperatriz dudaba con todo de la confianza que la corte de Viena pudiera inspirar (2). Realmente puso ésta algunas condiciones respecto a los unidos de Galitzia y como el Papa respondiera accediendo (3), María Teresa se puso inmediatamente en comunicación con la zarina en torno a la cuestión promovida por Roma (4).

Esto no obstante fueron en vano todos los esfuerzos de la curia por lograr algún resultado de la zarina. Por esto se presentó la necesidad de entrar en comunicación directa con ella en cuanto lo permitiera el decoro de la curia. La ocasión propicia para ello la ofreció la misión del caballero de Malta Sagromoso, el cual por deseo del secretario de Estado, Pallavicini, había de ser enviado por su gran maestro a la corte de los zares (5). Con esta ocasión, como le encargó Pallavicini (6), trataría en persona con Catalina II sobre la situación de los católicos en el imperio ruso. La emperatriz debería garantizar en Rusia la subsistencia de una unidad efectiva entre la cabeza y los miembros de la Iglesia así como la concesión para aquellos territorios de un número de pastores de almas y de obispos católicos proporcional y adecuado a las circunstancias; de su magnanimidad y espíritu de justicia esperaba además el Papa, y no en último lugar, el restablecimiento de la paz y bienestar religiosos entre los unidos de Ucrania. Aquel mismo día, 18 de mayo de 1774, Clemente XIV escribió personalmente a Sagromoso acerca de la misión que le era confiada (7).

Clemente XIV ya no pudo asistir en vida al desarrollo y éxito de esta misión, la cual por la muerte del Pontífice sufrió una paralización, aun cuando fué reasumida por su sucesor (8).

(1) *Ibid.*

(2) Su carta a Pallavicini del 24 de febrero de 1774, *ibid.*, 224 s.; cf. *ibid.*, 88.

(3) María Teresa deseaba que Galitzia fuera gobernada «como si en Europa no existiera un país que se llama Polonia» (*ibid.*, 89). El Papa responde el 5 de marzo de 1774 que invitaría a los nuncios de Viena y Varsovia a que sugirieran nuevas informaciones y propusieran nuevas condiciones (Theiner, *Epist.*, 296 s.).

(4) Loret, 89-92.

(5) Sobre él *ibid.*, 94 s.

(6) Por carta del 28 de mayo de 1774, *ibid.*, 226 s.

(7) *Ibid.*, 225 s.

(8) *Ibid.*, 97.

III

Clemente XIV, absorto por completo en la cuestión jesuítica, no podía seguir sino con demediada atención el curso que la situación religiosa seguía en Polonia; todavía dedicaba menos tiempo a las corrientes antirreligiosas de Alemania (1). Por tal motivo el febronianismo pudo difundirse allí casi sin trabas durante los años de su pontificado, e incluso se iniciaron las tentativas de convertir en realidad los principios de aquél.

En el otoño de 1769 llegó a Roma la noticia de estar en prensa la segunda edición, notablemente aumentada, del libro de Justino Febronio. El Papa se vió en la precisión de dirigir el 14 de octubre una urgente admonición al arzobispo de Tréveris (2). En ella insta a Clemente Wenceslao a que, para evitar a la Iglesia nuevos daños, dedique todo su esfuerzo y solicitud «a sofocar aquel parto ponzoñoso y pestilente antes de que salga a la luz del día». No satisfecho con esto, el 18 de noviembre hizo comunicar a María Teresa por medio de su secretario de Estado (3) que en vista de la inaudita audacia del autor era también deber de la emperatriz intervenir en el asunto, mayormente saliendo la obra sin mencionar el lugar de impresión y ocultando el nombre del verdadero autor, lo cual era manifiesto atentado contra las leyes imperiales. Sería conveniente, en consecuencia, que diera orden a la oficina de censura imperial de Francfort de decomisar inmediatamente la nueva edición.

Sin embargo fué vana la esperanza que el Papa se había forjado de poder conseguir algo por medio de la intervención imperial en la ciudad preponderantemente protestante de Francfort; ni siquiera en Tréveris produjo el breve el efecto apetecido. El elector encargó al principio a su propio obispo auxiliar, Hontheim, que preparase la minuta para la respuesta a Roma. El texto de este documento rechazaba paladinamente la demanda de impedir la publicación,

(1) Schmid, *Gesch. der kath. Kirche Deutschlands*, 10; Stümper, 158. Para los capítulos referentes a Febronio había reunido el autor de la historia de los Papas una serie de fuentes vaticanas, las cuales son ordenadas por otros.

(2) En *Epist. ad princ.*, 165, p. 298, *Archivo secreto pontificio*, impresa en Theiner, *Epist.*, 32; *Bull. Cont.*, V, 98 s. Cf. Theiner, *Gesch.*, I, 273 s.; Stümper, 158.

(3) Cf. Theiner, *Gesch.*, I, 274.

por ser Francfort ciudad libre del imperio; si bien prometía una nueva prohibición de la obra por parte de Tréveris. Con todo, el elector, creyendo poco conveniente un tono tan brusco, rechazó la minuta presentada por Hontheim y adoptó una redacción más cortés en la forma aun cuando en el fondo no fuera mucho más favorable.

Realmente en el mes de febrero del siguiente año no apareció la segunda edición, pero sí el segundo tomo de la obra de Febronio, que llevaba como lugar de impresión «Francfort y Leipzig» (1). No era una continuación del primer volumen, sino que comprendía una amplia discusión de todas las refutaciones hasta entonces aparecidas. Hontheim continuó con el truco sobre el nombre del autor introduciendo nuevos seudónimos para la firma de cada una de las réplicas; además fingió un nuevo editor (2), mientras que el seudónimo «Febronius» reaparecía sólo en el último capítulo, al pie de la protesta de obediencia debida a la Santa Sede.

El fin que presumiblemente se proponía Hontheim, o sea hacer converger nuevamente la atención pública sobre su obra mediante el nuevo volumen, fué conseguido de una manera rotunda merced al amparo de la protección de su elector y en vista de la débil intervención del Pontífice reinante. El obispo de Maguncia-Worms escribía algunas semanas después al nuncio de Viena Visconti que la obra de Febronio era muy solicitada y profusamente comprada a pesar de su elevado precio, y que era de temer que las potencias temporales fueran extendiendo cada vez más su jurisdicción en perjuicio de la potestad eclesiástica, mayormente porque la corte de Manheim en este respecto seguía siempre de buena gana el ejemplo de otros príncipes católicos (3).

En mayo de 1771 publicó también la congregación del Índice la prohibición del segundo tomo (4). Cuando en el mes de agosto

(1) El título, el mismo que en 1763, lleva el aditamento; *tomus secundus, ultiores operis vindicias continens*.

(2) De aquí que el nuncio de Colonia Caprara presumiera que el autor era el capitular y profesor Hillesheim (Schnütgen, *loco cit.*, 753).

(3) *Carta del 24 de marzo de 1770 desde Worms, *Nunziat. di Germania*, 652, *Archivo secreto pontificio*. Dicese en ella: *Dicunt ultro aperteque quod, si liceat ecclesiasticis contra potestatem papalem scribere eamque coarctare, ipsis in malam partem non possit verti, si et ipsi vigiles sint*.

(4) Cf. el *comunicado del secretario del Índice del 21 de febrero de 1777, *Nunziat. di Germania*, 189 A, *loco cit.*, que lleva la fecha del 24 de mayo, y en cambio «el 14 de mayo» en Reusch, *Index*, II, 942.

el nuncio de Polonia recibió orden de informarse exactamente (1) acerca de la actitud en que el gobierno de Tréveris se hallaba respecto a Hontheim, creían saber ya en Roma que el elector Clemente Wenceslao había prohibido al autor del Febronio la publicación del tercer tomo (2).

Entre tanto proseguía la polémica literaria con renovado denuedo. La obra más importante de la oposición fué el *Anti-febronius vindicatus* del jesuita italiano Zaccaria, aparecida en cuatro tomos en 1772-73 (3). Cuando el dominico Mamachi entregó personalmente al Papa en julio de 1771 su refutación del Febronio (4) cosechó por ella grandes elogios. Al decano de la universidad de Polonia, Juan Godofredo Kaufmanns, expresó también el Papa su agradecimiento, en el breve del 17 de agosto de 1771 (5) por el envío de su obra contra Febronio. Igualmente, en mayo de 1773 el Pontífice hizo llegar por medio del nuncio Caprara la expresión de su gratitud al jesuita Carrich por su refutación (6).

Hontheim no se resignaba por cierto a aceptar en silencio tales embates; ya se aprestaba a un ataque general y pensaba escribir en su propia justificación dos continuaciones más de su obra. Así en 1772 apareció el tomo tercero y en 1773-74 el cuarto, éste en dos partes. El primero de éstos tomos contiene sobre todo una discusión con Walch, el autor de la *Neueste Kirchengeschichte* (7); el propio

(1) *Cifra a Caprara del 10 de agosto de 1771, Nunziat. di Colonia, 272, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Así *Orsini a Tanucci el 9 de agosto de 1771, *Archivo público de Nápoles*, C. Farnes., 1477.

(3) En Roma y Cesena. Una reimpresión de los dos primeros volúmenes, debida quizá a iniciativas de jesuitas alemanes, apareció en Francfort el año 1772. Contra él se dirige Hontheim en el tomo cuarto del «Febronio». Para los pormenores cf. O. Mejer, *Febronius*, 91 ss. El mismo Brunati señala a Zaccaria como el más eficaz adversario del Febronio (*carta a Colloredo del 2 de febrero de 1774, *Archivo público de Viena*). Es significativo que las dos obras antifebonianas se hallen en el Índice de Viena del año 1780 (Reusch, II, 942).

(4) *Vázquez a Roda el 15 de agosto de 1771, *Biblioteca de San Isidro de Madrid*, Cartas de Vázquez.

(5) En *Epist. ad princ., 169, p. 65, *Archivo secreto pontificio*, Theiner, *Epist.*, 173, J. G. Kauffmanns, *Pro statu Ecclesiae catholicae, et legitima potestate Rom. Pontificis contra J. Febronii librum*, Colonia, 1770. Acerca de Kauffmanns cf. Wesselmann, *Kempfen*, 1881; *Annalen des Hist. Ver. f. d. Niederrhein*, XLIII (1885), 210.

(6) *Cifra a Caprara del 22 de mayo de 1773, Nunziat. di Colonia, 272, loco cit. Sobre la historia literaria del «Febronio» en el pontificado de Clemente XIV v. también Walch, *Neueste Kirchengesch.*, VI (1777), 189 ss.

(7) T. III, p. 313 s.

Hontheim le había proporcionado una referencia sobre el origen de su obra, pero en ella señala resueltamente la línea divisoria entre la concepción protestante y el sistema eclesiástico «purificado» de Febronio. Contra Walch defendía Hontheim, sin la menor limitación, el magisterio infalible de la Iglesia. En el tomo cuarto lo más digno de notarse es el prólogo (1), verdadero alarde de orgullo y presunción, en el cual aludiendo al manifiesto éxito alcanzado por la obra en los gobiernos católicos, vuelve a señalar como fin último de la misma el restablecimiento de la unidad de la Iglesia. El autor, dice, se había propuesto «denunciar aquellos abominables y nefastos excesos por motivo de los cuales los protestantes se retraen del retorno a la Iglesia». En este particular, por cierto, no es sólo el clero el que ha de juzgar sino todo el orbe cristiano. Sin embargo, por lo menos en el primer estadio, la consecución de su objeto depende de la acción y buena voluntad de los políticos. Las recientes reformas eclesiásticas de algunos soberanos católicos merecían ser consideradas como los primeros pasos dados en el camino que conduce a tal fin, asimismo la supresión de la Compañía de Jesús, la abolición de la bula *In coena Domini*, el rompimiento de Portugal con Roma, etc. Todo esto para Febronio significaba un progreso en la obra purificadora de la religión.

En marzo de 1773 fué asimismo condenado el tercer tomo del Febronio por la congregación del Índice sin censura explícita (2). Al mismo tiempo encargó la congregación a su secretario que solicitara del Papa una nueva condenación solemne de obra tan perniciosa. El encargo fué cumplido, pero sin resultado (3); las tendencias del libro se habían infiltrado ya en la política religiosa de los soberanos alemanes, así como las ideas mismas del autor habían brotado, al menos en parte, de la práctica de la política eclesiástica (4).

A los tres arzobispos renanos corresponde el mérito muy discu-

(1) Con la fecha: V idus Martii 1773. Abarca veintiuna páginas. Según Krufft (Mejer, 174), con este doble volumen pretendía Hontheim terminar «esta carrera» y retirarse a su posesión Montquintin de Luxemburgo, lo cual sin embargo tampoco consiguió sino dos años más tarde.

(2) *Comunicado del secretario del Índice del 21 de febrero de 1777, Nunziat. di Germania, 189 A, loco cit.; la cual lleva la fecha del 29 de marzo, y en cambio «el 3 de marzo» en Reusch, II, 942. El tomo IV no está en el Índice.

(3) Cf. el *comunicado 4 que acabamos de citar.

(4) Estos antecedentes de índole territorial e histórica del Febronio los pone de manifiesto Leo Just: *Das Erzbistum Trier und die luxemburgische Kirchenpolitik* (Die Reichskirche, I), Leipzig, 1931.

tible de haber sido los primeros en dar pasos de gran importancia en esta dirección. En el año 1769 ya habían invitado (1) las cortes de Maguncia y Colonia al arzobispo de Tréveris, y más tarde quizá también a los otros obispos, a una conversación acerca de la remoción de varios abusos. En el mes de diciembre de aquel mismo año se reunieron en Coblenza el delegado de Maguncia Van Deel, el canónigo y profesor de Colonia Hillesheim, y el obispo coadjutor de Tréveris Hontheim, como plenipotenciarios de sus soberanos. Hontheim ocupó la presidencia (2) durante las deliberaciones cuyo protocolo puede ser considerado como el prólogo de los célebres «Preliminares de Ems» de 1786.

La introducción del documento, firmado el 13 de diciembre (3), que comprende treinta artículos, está ya inspirado en el espíritu febroniano. Los acuerdos comienzan por una acusación general contra la curia romana, cuyos abusos y excesivas exigencias habían ido en aumento a partir del siglo xv. Muy lejos de pretender relajar de algún modo los vínculos con la Santa Sede, antes bien proponiéndose afianzarlos de nuevo, los tres electores querían que para eliminar todos los abusos se restableciera la originaria potestad episcopal y que sus súbditos se vieran libres de las gravosas prestaciones debidas a Roma. Se invocaba la poderosa protección del emperador para que recabase del Papa el retorno de la Iglesia alemana a la libertad en toda su antigua extensión y prestase su colaboración a la extirpación de abusos.

Los deseos expuestos en particular eran de múltiple naturaleza en parte tomados de los ordinarios *gravamina*, aun cuando preferentemente se trataba de demandas de reforma con tendencia febroniana e iluminista. Así, se protestaba contra el excesivo número de constituciones apostólicas, para la validez de cuyas publicaciones se requería en lo sucesivo la aprobación del obispo; la misma condición se debería cumplir para todos los rescriptos y gracias pontificios. El proceso informativo para la confirmación del nombramiento de un obispo debería abrirse no sólo en la nunciatura sino también en la curia del ordinario del lugar o de los más próximos. Por medio de las anatas y demás prestaciones que iban a parar a Roma no sólo

(1) Mejer, Febronius, 76 ss.

(2) Schnütgen, loco cit., 745; Schmid, *Gesch. der kath. Kirchen Deutschlands*, 10.

(3) Impreso por primera vez en Lebret, *Magazin*, VIII, 1 ss.

se sometía a un tributo formal obligatorio a toda una nación libre y la primera entre los pueblos católicos, sino que además aquellas representaban una sensible merma económica y una desventaja de los principados eclesiásticos frente a los protestantes. A esta protesta ensartaban las consabidas contra el recurso de apelación y otras prerrogativas que poseían los nuncios por encima de los obispos; además se exigía para cada obispo la facultad de dispensa apostólica. Para restablecer la prístina autoridad episcopal era preciso que desaparecieran las exenciones y que el clero regular y la administración y reforma o supresión de los conventos dependiera del obispo competente.

Estos acuerdos de Coblenza fueron aprobados por los tres electores, los cuales enviaron sus demandas en sendas notas idénticas, del 1.º de febrero de 1770, al gobierno imperial para que fueran presentadas al Papa (1). En Viena donde sobre todo el espíritu devoto y piadoso sentir de la emperatriz recalcitraban contra semejantes pretensiones (2), el asunto quedó estancado al principio hasta el otoño. Luego fué redactada una respuesta en la cual se escardaba algo el frondoso programa de los arzobispos y se excluyeron todos aquellos puntos que competían a la dieta y cuya elucidación no era conveniente. Para el resto que merecía ser sometido a discusión había que enviar ulterior material. Sin embargo, del elector de Tréveris dependía si el asunto no llevaba el curso deseado. Sólo en atención a las instancias de Hontheim y tras largas vacilaciones estampó su firma Clemente Wenceslao en una réplica propuesta por Maguncia y Colonia, réplica a la que a fin de cuentas no le dió curso. También rechazó otra propuesta de enviar a Viena a un plenipotenciario personal por haber recibido de dicha ciudad información de «que el momento favorable no se había presentado allí todavía». Finalmente el protocolo de Coblenza fué enviado también al gobierno francés, y con dicho motivo el cardenal Rhoan, cuya mediación se solicitaba, expresó su desaprobación del contenido del documento por lo cual mereció el aplauso del Papa (3). De este modo, los acuerdos de los electores eclesiásticos no tuvieron consecuencias inmediatas; con todo, merecen atención por cuanto la mayor parte de ellos

(1) Mejer, 81 s. Según Krufft (*ibid.*, 271), el obispo de Wurzburg, que también había sido invitado a Coblenza, presentó las suyas inmediatamente.

(2) Theiner, *Gesch.*, I, 413 s.

(3) Theiner, *Epist.*, 106.